1. TIPO DE INFORME
INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ] Cuota Número 3
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4163.001.26.1.201-2026
Nombre del contratista: DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Documento de identificación del Contratista: NIT No. 900.840.604-7
Nombre (s) del supervisor (es): ANA DENCY CORREA ORTIZ
Organismo: Secretaria de Gestión de Riesgo Emergencias y Desastres
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. Contratar la prestación de servicios para la elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles, con el propósito de determinar el valor de las compensaciones económicas destinadas a la adquisición de vivienda nueva o usada, que permitan adelantar el proceso de reasentamiento de los hogares asentados en el Jarillon del rio Cauca en el Distrito de Santiago de Cali, para mitigar los impactos de desplazamiento involuntario de las unidades sociales asentadas en el marco de la ejecución del Convenido Interadministrativo No. 016 de 2017 suscrito entre el Fondo de Adaptación y el Municipio de Santiago de Cali y en desarrollo del proyecto denominado “Prevención de riesgos físicos y sociales para los habitantes de las zonas aledañas al Jarillon del rio Cauca y lagunas Charco Azul y El Pondaje – Cali” ficha EBI BP No. 26005271 **Proyecto**: Avalúos Comerciales de Bienes Inmuebles. **Alcance:** Realizar y elaborar avalúos comerciales de bienes inmuebles para la entrega de compensaciones económicas y expedición del diagnóstico técnico y certificado de existencia y habitabilidad del inmueble junto con el inventario de la vivienda (Formatos F042 y F046), para adquisición de vivienda unitaria, y vivienda usada, cumpliendo con todas las condiciones técnicas y con los ofrecimientos formulados en la oferta económica. **Asociados:** N/A
3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
10/Abr/2026	10/Dic/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación al contrato: No. 1 ACLARACION "(…) Por medio de la cual se aclaró a aceptación de la oferta No. 4163.00.26.1.201-2026 en la FORMA DE PAGO la cual deberá de quedar así: El pago del valor del contrato se realizara bajo la modalidad de bolsa o a monto agotable de conformidad a los valores ofertados, lo cual indica que el pago se realizara por medio de actas parciales sucesivas de acuerdo con los avalúos e intervenciones efectivamente realizadas hasta el agotamiento de los recursos, previa presentación de las facturas respectivas para cada acta parcial (…)" del 06 de mayo de 2026

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero: Se autoriza el pago por un valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. $999.600 que corresponde a dos (2) avalúos por valor de $499.800 cada uno según la oferta económica presentada y aceptada por la entidad para avalúos de bienes inmuebles en zona urbana de Santiago de Cali, de acuerdo a la Factura Electrónica No. 615 de fecha del 11 de Agosto de 2.026

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$30.000.000	$999.600	$2.189.600	$26.810.800

Factura Electrónica No. 615

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	V/R. UNITARIO	V/R. TOTAL	V/R IVA (19%)	V/R. TOTAL
Avaluo de Bienes inmuebles en zona urbana de Santiago de Cali	2	$ 420.000	$ 840.000	$ 159.600	$ 999.600
	TOTAL	**$ 420.000**	**$ 840.000**	**$ 159.600**	**$ 999.600**

Certificación de seguridad social y parafiscales:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Fecha de certificación: 11 de Agosto de 2.026

La señora Flor Adíela Osuna Vargas identificada con cédula de ciudadanía N° 39.674.094 en calidad de Representante Legal de la Empresa DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA, con NIT No. 900.840.604 – 7 certifica que:

1. La persona jurídica ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

2. De acuerdo con la información suministrada y la planilla de pago de seguridad social, con corte a Junio de 2026, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019.

Mes	**Fecha de pago**	**Oportunidad de pago**	**No. Planilla**	**Vr. Aportado**
Julio	02/07/2026	Oportuno	9507908330	$1.008.600

La presente certificación se expide en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de Agosto de 2026.

En la carpeta física se encuentran, informe de supervisión con sus respectivos soportes, como factura, certificado de parafiscales.

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:
DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA.
Certificado de cumplimiento de conformidad al Art. 50 de la Ley 789 de 2.002
Fecha de la certificación: Agosto 11 de 2.026
No. Planilla: 9507908330
Operador: Aportes en línea
Fecha de Pago: Julio 2 de 2.026
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Julio de 2.026
Evidencia: Anexo Certifcacion y Planilla de pago.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Ver carpeta de evidencias: Seguridad Social

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razón Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900840604	7	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	CARRERA 7 43 33 OF 405	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7582212	SI

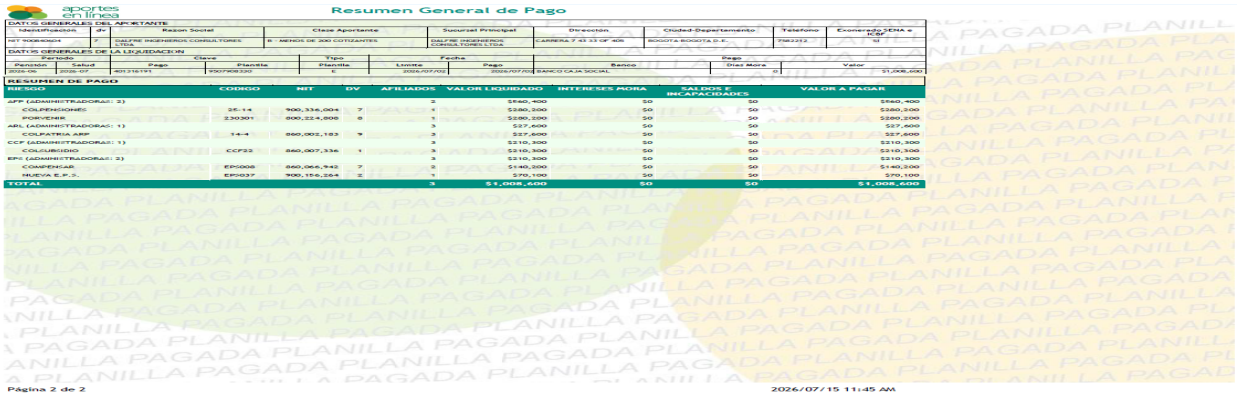
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-06	2026-07	401316191	9507908330	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,008,600

LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSIÓN		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA (4 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$27,600		$0	$0
Centro de Trabajo: DALFRE INGENIEROSCONSULTORES LTDA (3 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$27,600		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (3 Afiliados)					$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$27,600		$0	$0
1	CC 79452577	CRUZ JORGE	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC 39674094	OSUNA FLOR	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS008	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
3	CC 390954	OSUNA JOSE		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF22	30	$1,750,905	$70,100	14-4	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(3)**				$3,501,810	$560,400			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$210,300			$5,252,715	$27,600		$0	$0

Página 1 de 2 2026/07/15 11:45 AM



Página 2 de 2 2026/07/15 11:45 AM

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero: Se tramita Factura Electrónica No. 615 del 11 de Agosto de 2.026 correspondiente a dos (2) avalúos comerciales de bienes inmuebles en zona urbana del Santiago de Cali

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No No. 4163.001.26.1.201-2026 y que a continuación se describen:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en el acápite de Especificaciones técnicas mínimas del bien, obra o servicio a contratar, el Contratista, tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. **Realizar los avalúos aplicando la normatividad vigente de los inmuebles que el proyecto Plan Jarillón de Cali le solicite.**

-Se realizó visita de inspección de dos (2) predios acompañadas por las personas encargadas, donde se realizó registro fotográfico.

A continuación, la dirección de los predios visitados:

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

2. <u>Realizar informe de cada Avalúo Comercial, cumpliendo con los siguientes requerimientos, establecidos en el contrato y/o aceptación de oferta</u>

Se hace la entrega de dos (2) informes valuatorios aplicando la normatividad vigente, solicitado por el Proyecto Plan de Jarillo de Cali.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

Ver carpeta de evidencias: Actividad 1 Informes de avaluó comercial.

3. <u>Presentar el diagnóstico técnico y certificado de existencia y habitabilidad del inmueble junto con el inventario de la vivienda a través de los formatos F46 y F 42, según corresponda.</u>

Se realiza el diligenciamiento de los formatos F42 Y F46 correspondientes a cada una de las dos (2) viviendas visitadas.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 2 y 3 Informes de Inventario de Vivienda**
- **Ver carpeta evidencias: Actividad 2 y 3 Informes de Dx Técnico**

4. **<u>Recolectar, levantar y revisar toda la información necesaria para la realización del avalúo, tales como escrituras públicas, certificados de tradición y libertad, certificados de paz y salvo de impuestos, certificados de estratificación del predio, certificado de uso del suelo</u>**

   Se hizo la investigación de la documentación y se revisó la información para dos (2) predios objeto de avalúo

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

5. **<u>Obtener la información que adicionalmente se requiere para la correcta identificación del bien, como cartografía de la zona o fotografía aérea, para la mejor localización del bien.</u>**

   Se utilizó la herramienta ofimática llamada Google earth y Geoportales de Catastro para la correcta localización e identificación de los predios objeto de avalúo.

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

6. **<u>Verificar la reglamentación urbanística vigente del Distrito de Cali y en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, donde se encuentran localizados los predios y la concordancia del certificado de uso del predio con la reglamentación vigente.</u>**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó consulta urbanística del POT del Distrito de Santiago de Cali.

- **Ver carpeta de evidencias: Informes de avaluó comercial**

7. **<u>Realizar reconocimiento y visita al terreno del bien objeto de avalúo.</u>**

   Se constató las medidas y se tomaron fotografías de alta resolución de dos (2) predios objeto de avalúo, para poder identificar las características del bien conforme a la normatividad vigente

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

8. **<u>Realizar una adecuada identificación física del predio observando lo establecido en la resolución 620 de 2008, ley 546 de 1999, resolución 64191 del 16 de septiembre de 2015, la cual se encuentra incorporada en la circular única de la superintendencia de Industria y comercio INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.</u>**

   Se realizó la identificación física de los predios según lo establecido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

9. **<u>Elaboró y presentó los avalúos de los predios cumpliendo con la metodología general establecida por las normas uniformes para la práctica de avalúos y las disposiciones contenidas para tal fin de acuerdo a las solicitudes y necesidades de avalúos de predios requeridas por el supervisor</u>**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realizó el informe de dos (2) avalúos comerciales cumpliendo con la metodología general establecida por las normas uniformes para la práctica de avalúos y las disposiciones contenidas para tal fin de acuerdo a las solicitudes y necesidades de avalúos de predios requeridas por la entidad.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

10. <u>Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo/ Económico No. 1420 de 1998 en cuanto a procedimiento y elaboración de los avalúos</u>

Se realizó el informe de dos (2) avalúos comerciales siguiendo las especificaciones técnicas y legales establecidas en el Decreto del Ministerio de Desarrollo/ Económico No. 1420 de 1998 en cuanto a procedimiento y elaboración de los avalúos y demás normas concordantes y/o modificatorias.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11. <u>El informe de avalúo de predios deberá entregarse dentro de un término máximo de tres (3) días calendario, contados a partir de la solicitud de la entidad y en cuaderno y expedientes separados por cada predio adjuntando los respectivos avalúes en medios físicos y digitales, así como sus soportes</u>.

Se realizó la entrega de los informes de avalúo comercial de dos (2) predios en el término estipulado en el numeral.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

12. <u>Todos los costos que impliquen el desarrollo de las actividades serán por cargo y cuenta del Contratista.</u>

Se realizó entrega a la entidad de los gastos generados por la ejecución del contrato y que fueron asumidos por la firma contratista.

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

13. <u>Atender las disposiciones de la ley 1673 de 2013 y demás normas concordantes.</u>

Se atendieron las disposiciones de la ley 1673 de 2013 y demás normas concordantes.

14. <u>Adelantar el diagnóstico técnico y certificado de existencia y habitabilidad del inmueble junto con el inventario de la vivienda a través de los Formatos F042 y F046 a través de un profesional arquitecto, ingeniero o afín cuya matrícula profesional esté vigente.</u>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se realiza el diligenciamiento de los formatos F042 Y F046 correspondientes a cada una de las dos (2) viviendas visitadas.

ITEM	NOMBRE DEL BENEFICIA-RIO	DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	ZONA	UBICACIÓN
1	ANDREA VALLECILLA	CARRERA 27C No. 124-137 APTO 101 ED. MULTIFAMILIAR VIVEROS URBA-NIZACION CALIMIO - DECEPAZ	URBANA	CALI
2	YENNY CASTRO	CARRERA 84A No. 28E 6-93 MOJICA 2	URBANA	CALI

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 2 y 3 Informes de Inventario de Vivienda**
- **Ver carpeta evidencias: Actividad 2 y 3 Informes de Dx Técnico**

15. <u>Atender y respetar la normatividad vigente que regule la materia</u>.

Se atendió y respetó la normatividad vigente que regule la materia.

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

16. <u>El contratista se compromete a mantener los precios ofertados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.</u>

Mantuvimos los precios ofertados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.

17. <u>El contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento. En el evento de que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta riesgo, y el Distrito de Santiago de Cali no asumirá ningún costo adicional.</u>

Se llevó un control sobre la ejecución del contrato, con el fin de no sobrepasar el monto de éste en ningún momento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

18. <u>El contratista deberá tener disponibilidad permanente para atender los requerimientos de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Proyecto Plan Jarillón de Cali, dando cumplimiento a los tiempos de entrega de acuerdo con la necesidad.</u>

Se tuvo total disponibilidad permanente y se atendió todos los requerimientos de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Proyecto Plan Jarillón de Cali, dando cumplimiento a los tiempos de entrega de acuerdo con la necesidad.

19. <u>Garantizar la idoneidad profesional y experiencia del grupo presentado, el cual será el encargado de la ejecución del contrato.</u>

En todo momento se garantizó la idoneidad profesional y experiencia del grupo presentado, el cual fueron los encargados de realizar las visitas de inspección y realización de dos (2) informes de avalúos comerciales.

20. <u>Velar por la buena calidad de los trabajos y procedimientos utilizados en la ejecución de las actividades.</u>

Se utilizaron los máximos estándares de calidad para la realización de cada procedimiento en la ejecución de actividades.

21. <u>El contratista deberá garantizar la disponibilidad necesaria del recurso humano y de los equipos requeridos para la realización de las actividades, tales como: Computadores, cámaras fotográficas, transporte y demás elementos requeridos para la completa y eficiente ejecución del contrato en los tiempos estipulados.</u>

Se garantizó la disponibilidad necesaria del todo el recurso humano disponible en el equipo de trabajo, así como de los equipos requeridos para la realización de las actividades.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

22. **Mantener en reserva la información que obtenga y conozca en ocasión y en desarrollo del contrato, haciendo extensiva esta obligación a las personas que intervengan por cuenta del contratista en su ejecución, aplicando a cabalidad el Código de Conducta Del Valuador NTS S 04 y/o el que lo modifique y/o actualice.**

Nos comprometemos a mantener en reserva la información que obtenga y conozca en ocasión y en desarrollo del contrato.

23. **El contratista será responsable de los pagos de los conceptos de aportes parafiscales, sistema de pensión y salud de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato.**

Se realizó el pago correspondiente por los conceptos de aportes parafiscales, sistema de pensión y salud de los trabajadores.

- **Ver carpeta evidencias: Evidencias cuota 3**

24. **Presentar al final de la gestión un informe consolidado, de todas las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.**

Se realizó entrega de informe consolidado, de todas las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato.

- **Ver carpeta evidencias: Evidencias cuota 3**

25. **Asistir a las reuniones programadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – Proyecto Plan Jarillón de Cali, relacionadas con el objeto de la contratación.**

Se asistió a las reuniones programadas por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres – Proyecto Plan Jarillón de Cali, relacionadas con el objeto de la contratación

- **Ver carpeta de avalúos comerciales: Actas de reunión**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

26. <u>De cada una de las reuniones que se lleven a cabo se levantará un acta firmada por los participantes, cuyo original reposará en la carpeta del contrato.</u>

Se realizó actas para cada una de las reuniones que se llevaron a cabo.

- **Ver carpeta de avalúos comerciales: Acta de reunión**

27. <u>Informar oportunamente sobre situaciones excepcionales que se presenten en el desarrollo de las actividades específicas que requieran el pronunciamiento por parte de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres - Proyecto Plan Jarillón de Cali.</u>

No se presentaron situaciones excepcionales durante la ejecución del contrato.

28. <u>Entregar la documentación requerida de acuerdo con las especificaciones correspondientes, confrontando en todo caso la información técnica levantada en terreno, información catastral, urbanismo, de tal forma que exista correlación con los documentos presentados (avalúes y documentos jurídicos).</u>

Se entregó toda la documentación requerida de acuerdo con las especificaciones correspondientes.

29. <u>Notificar al Proyecto Plan Jarillón de Cali, el Plan de Trabajo con cronograma semanal de los avalúos y diagnósticos técnicos a realizar, el cual debe contener la información del inmueble, la fecha de la visita para realizar las actividades y la fecha de entrega del informe de avalúo y demás documentos.</u>

Se realizó entrega del cronograma semanal de los avalúos y diagnósticos técnicos que se realizaron, el cual contenía la información del inmueble, la fecha de la visita y la fecha de entrega del informe de avalúo y demás documentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

30. **El contratista debe tener la capacidad de realizar la cantidad de avalúos y diagnósticos técnicos que el Proyecto Plan Jarillón de Cali requiera, en el momento que sea solicitado.**

Se realizaron los avalúos y diagnósticos técnicos que el Proyecto Plan Jarillón de Cali requirió.

31. **El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.**

Se cumplió con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan nuestra actividad como peritos avaluadores.

- **Ver carpeta evidencias: Actividad 1 avalúos comerciales**

Vigilancia Jurídica de la Supervisión:

Los supervisores y el apoyo a la supervisión verificaron el cumplimiento de los aspectos legales.

-Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de conformidad con la aceptación de la oferta.

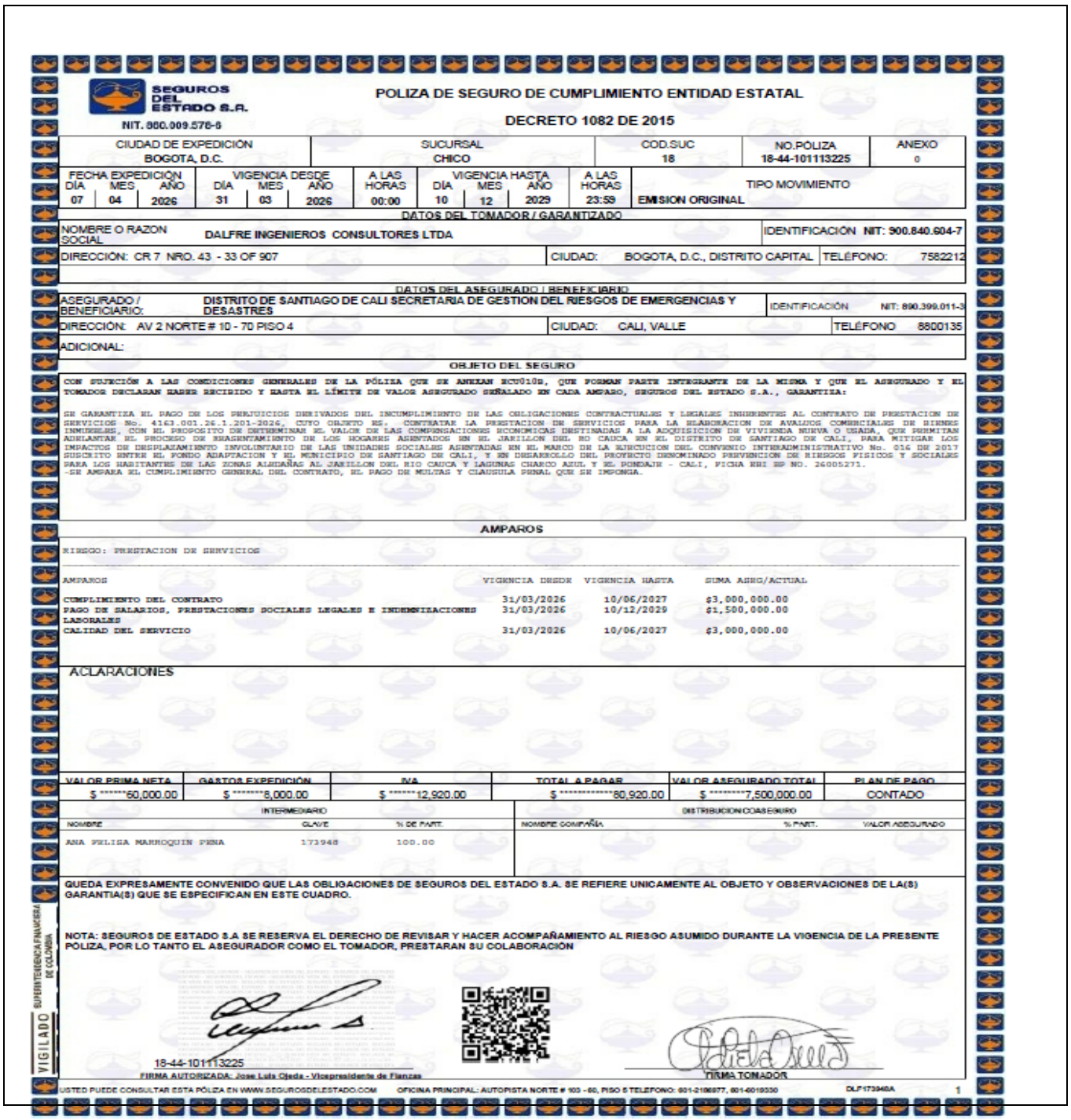
-Se verificó el cumplimiento y pago de la seguridad social.

-Se evidenció las condiciones y especificaciones técnicas acordadas en la aceptación de la oferta.

-Se atendieron oportunamente las solicitudes, recomendaciones y sugerencias de los supervisores.

-Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 18-44-101113225 Anexo 0.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHICO	18	18-44-101113225	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
07	04	2026	31	03	2026	00:00	10	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA	NIT: 900.840.604-7
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 43 - 33 OF 907	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7582212

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGOS DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	NIT: 890.399.011-3
DIRECCIÓN: AV 2 NORTE # 10 - 70 PISO 4	CIUDAD: CALI, VALLE	TELÉFONO 8800135

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECÚ10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LEGALES INHERENTES AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4163.001.26.1.201-2026, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE AVALUOS COMERCIALES DE BIENES INMUEBLES, CON EL PROPOSITO DE DETERMINAR EL VALOR DE LAS COMPENSACIONES ECONOMICAS DESTINADAS A LA ADQUISICION DE VIVIENDA NUEVA O USADA, QUE PERMITAN AGILIZAR EL PROCESO DE REASENTAMIENTO DE LOS HOGARES ASENTADOS EN EL JARILLON DEL RIO CAUCA EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, PARA MITIGAR LOS IMPACTOS DE DESPLAZAMIENTO INVOLUNTARIO DE LAS UNIDADES SOCIALES ASENTADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 016 DE 2017 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACION Y EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, Y EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PREVENCION DE RIESGOS FISICOS Y SOCIALES PARA LOS HABITANTES DE LAS ZONAS ALEDAÑAS AL JARILLON DEL RIO CAUCA Y LAGUNAS CHARCO AZUL Y EL PONDAJE - CALI, FICHA REI EP NO. 26005271.
-SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL QUE SE IMPONGA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/03/2026	10/06/2027	$3,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/03/2026	10/12/2029	$1,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/03/2026	10/06/2027	$3,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******50,000.00	$ ******6,000.00	$ ******12,920.00	$ **********60,920.00	$ ********7,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ANA FELISA MARROQUIN PENA	173948	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

18-44-101113225

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2106977, 601-6019330 DLF173940A 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101113225, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de ABRIL de 2026

18-44-101113225
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

VIGILANCIA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE

Se verificó dentro de la ejecución contractual que:

- El contrato cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica y registro presupuestal para los pagos previstos, respecto de las actividades contenidas en el contrato celebrado y su respectiva modificación No. 1 del 05 de mayo de 2026
- Hasta la presentación del presente informe de supervisión no se han requerido adiciones presupuestales.
- El pago del valor del contrato se realizará bajo la modalidad de monto agotable, lo cual indica el pago por medio de actas parciales sucesivas de acuerdo con los avalúos e intervenciones efectivamente realizadas hasta el agotamiento de recursos, previa la presentación de las facturas respectivas para cada acta parcial.

- Los valores unitarios de conformidad a la oferta presentada y aceptada por la entidad durante la etapa de selección, serán los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA. NIT: 900840604-7		
			VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO IVA INCLUÍDO
1	Elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles y expedición del diagnóstico técnico y certificado de existencia y habitabilidad del inmueble junto con el inventario de la vivienda (Formato F046 y F042).	Bienes inmuebles en zona urbana en Santiago de Cali	$ 420.000	$ 79.800	$ 499.800
2		Bienes inmuebles en zona rural en Santiago de Cali	$ 500.000	$ 95.000	$ 595.000
3	Elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles y expedición del diagnóstico técnico y certificado de existencia y habitabilidad del inmueble junto con el inventario de la vivienda (Formato F046 y F042).	Bienes inmuebles en zona urbana en otro municipio del Valle del Cauca	$ 460.000	$ 87.400	$ 547.400
4		Bienes inmuebles en zona rural otro municipio del Valle del Cauca	$ 400.000	$ 76.000	$ 476.000

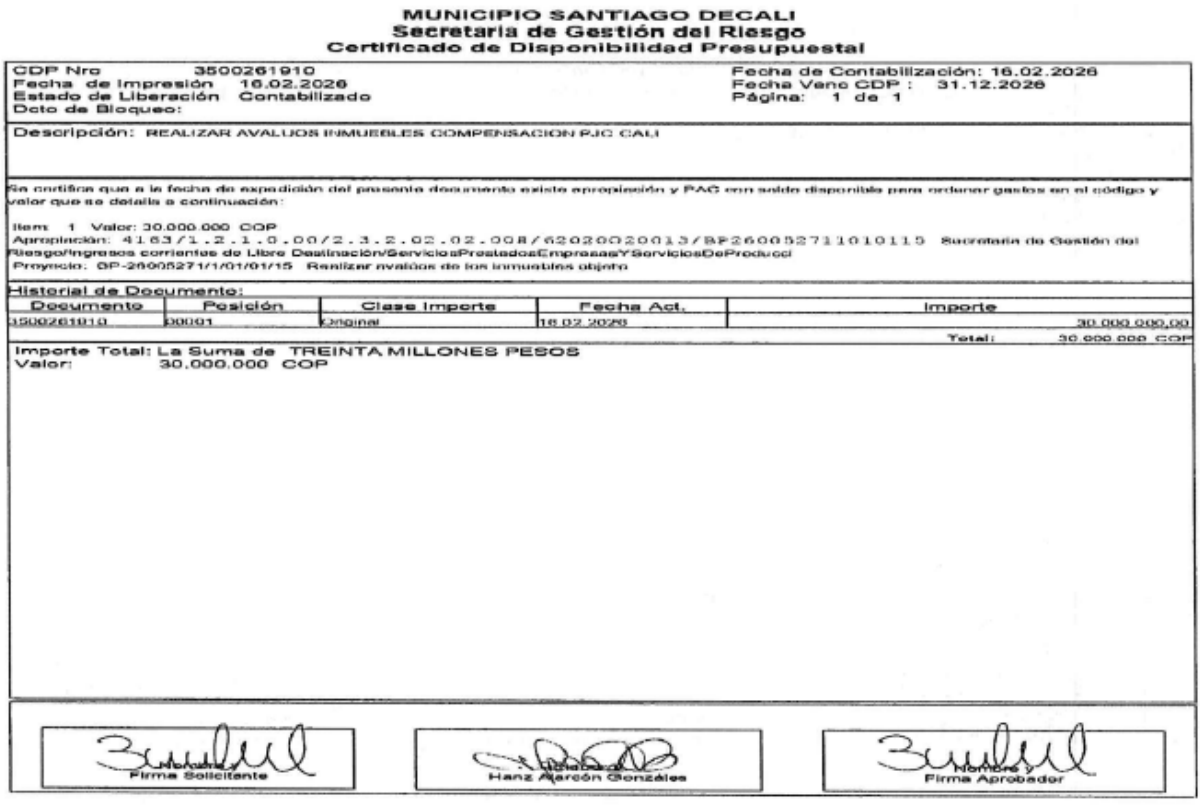
Estos pagos estarán sujetos a la aprobación y prestación de servicios efectivamente recibidos por la Secretaría de Gestión, de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato. Dichos pagos se ajustarán al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC). Además, se requerirá que el contratista esté al día en el pago de seguridad social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

y parafiscal. Solo serán compensadas las actividades efectivamente realizadas o consumidas en el transcurso del contrato.

Concepto	Fecha Contabilización	Valor
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500245560	27/AGO/2025	$30.000.000
Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500410995	10/ABR/2026	$30.000.000

El pago de cada una de las facturas presentadas por el contratista, se realizará dentro de los treinta (30) días calendario posteriores al concepto favorable del SUPERVISOR, respecto a la verificación de los documentos y soportes indicados en el párrafo anterior.



MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gestión del Riesgo
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Nro 3500261910
Fecha de Impresión 16.02.2026
Estado de Liberación Contabilizado
Dcto de Bloqueo:

Fecha de Contabilización: 16.02.2026
Fecha Vcto CDP : 31.12.2026
Página: 1 de 1

Descripción: REALIZAR AVALUOS INMUEBLES COMPENSACION PJC CALI

Se certifica que a la fecha de expedición del presente documento existe apropiación y PAC con saldo disponible para ordenar gastos en el código y valor que se detalla a continuación:

Item: 1 Valor: 30.000.000 COP
Apropiación: 4163/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/6202002001 3/BP26005271101011 5 Secretaria de Gestión del Riesgo/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestadosEmpresasYServiciosDeProduccI
Proyecto: BP-26005271/1/01/01/15 Realizar avalúos de los inmuebles objeto

Historial de Documento:

Documento	Posición	Clase Importe	Fecha Act.	Importe
3500261910	00001	Original	16.02.2026	30.000.000,00
			Total:	30.000.000 COP

Importe Total: La Suma de TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Firma Solicitante | Hanz Alarcón Gonzáles | Firma Aprobador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

MUNICIPIO SANTIAGO DECALI
Secretaria de Gestión del Riesgo
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4500410995 **Beneficiario:** 9008406047 DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA **Contrato:** 201-2026	**Fecha de Contabilización:** 10.04.2026 **Fecha Impresión:** 14.04.2026 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1

Plazo del contrato
31.12.2026
NOTA: En cumplimiento del Artículo 84 del Acuerdo 0438 de 2018 "Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se Dictan otras disposiciones#

Descripción
Contratar la prestación de servicios para la elaboración de avalúos comerciales de bienes inmuebles, con el propósito dedeterminar el valor de las compensaciones económicasdestinadas a la adquisición de vivienda

Item 1
Apropiación: 4163/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62020020013/BP260052711010115 Secretaria de Gestión del Riesgo/Ingresos corrientes de Libre Destinación/Hogares localizados en zo/Realizar avalúos de los inmuebles objeto
Valor: 30.000.000 COP
Proyecto: BP-26005271/1/01/01/15 Realizar avalúos de los inmuebles objeto
CDP Asociados:
3500261910
Programación PAC
ABR: 30.000.000

Importe total: La suma de TREINTA MILLONES PESOS
Valor: 30.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró: Leydy Yohana Victoria Zuñiga	Nombre y Firma Aprobador

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

-Se revisó que la factura junto con sus respectivos soportes estén conforme a lo pactado en el contrato.

-Se revisó por parte del supervisor del contrato, antes de continuar con el pago, que el informe de supervisión cuente con la aprobación del cronograma, el plan de trabajo y perfiles de acuerdo con la aceptación de la oferta.

-Mediante Factura electrónica N° 615 del 11 de Agosto de 2.026 se reciben los documentos por parte de DALFRE INGENIEROS CONSULTORES LTDA para el pago de la tercera cuota.

DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	OBSERVACIÓN
Factura Electrónica No. CUFE 615	11/AGO/2026	Factura electrónica de venta por valor $999.600
Certificado de aportes Parafiscales	11/AGO/2026	Certificado firmado por la Representante Legal
Certificación Bancaria	28/JUL/2026	Banco Davivienda
RUT	Generada el 22/JUL/2026	Copia RUT

Se adjuntan al presente informe de supervisión los siguientes documentos:

1. Aceptación de la Oferta
2. Cédula del Representante Legal
3. Ficha Técnica
4. RPC
5. CDP
6. RUT
7. Factura Electrónica
8. Certificado de aportes parafiscales
9. Certificación Bancaria

Se realizará entrega del presente informe y soportes al área encargada del organismo para que se gestione el desembolso con el Departamento Administrativo de Hacienda.

En ese sentido y de acuerdo con lo establecido contractualmente en el Contrato 4163.001.26.1.201-2026 y en calidad de supervisor del mismo, avaló el pago por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Ejecución del presente contrato no requiere de ingresos y/o entradas de mercancías en el sistema financiero de la entidad.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: Se relacionan los documentos anexos en drive:

https://drive.google.com/drive/folders/1-2bXyzZ3RoYgleo6pn7olsepM3zWjy0n?usp=drive_link

18. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se realizan recomendaciones para este periodo del pago de la Cuota 3.

19. FIRMAS RESPONSABLES

_____
ANA DENCY CORREA ORTÍZ
Nombre y firma del Supervisor

_____
MARÍA CONSTANZA CASALLAS LÓPEZ
Nombre y firma - Rol Técnico

_____
LILIANA ZAPATA GALEANO
Nombre y firma - Rol Jurídico

_____
WILLIAM ANDRÉS ROBLEDO ACOSTA
Nombre y firma -Rol Financiero

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.